

D. IBON MIMENTZA DE IRALA, Director Gerente de la Asociación Cederna Garalur, en fecha de 25 de MARZO de 2026, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

“Asunto: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS “TRABAJOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”.

Acuerdo de adjudicación.

.- Visto el contenido del Expediente arriba indicado y de la documentación del mismo: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informes, Certificados, actas, etc.

.- Visto que según la cuantía del contrato resulta aplicable el **procedimiento ABIERTO SUPERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO** y tramitación **ORDINARIA** del mismo, todo ello de acuerdo con el contenido de los artículos 72, 138 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

.- Visto resultado del proceso de contratación, el cual se ha realizado por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

.- Visto el contenido del INFORME de valoración de las propuestas técnicas (sobre B) elaborado por una entidad externa, tanto los fundamentos del mismo como su resultado valorativo, los cuales, por considerar que se ajustan a la legalidad y que están suficientemente motivados, se suscriben totalmente.

.- Visto el contenido de las ACTAS y los CUADROS en formato Excel elaborados por la Mesa de Contratación en las que se recoge el resultado de la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras y su orden de prelación, siendo ésta la siguiente:

Valoración Final de las Ofertas.

Finalmente se procede a la valoración final lo conjunta de la oferta presentada por la entidad licitadora, constando la misma en un cuadro EXCEL que se acompaña a la presente Acta y que firman todas las personas vocales miembros de la Mesa de Contratación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

<u>Empresa ofertante:</u>	<u>Puntuación Sobre B:</u>	<u>Puntuación Sobre C:</u>	<u>Puntuación Total:</u>
AMAZING UP INGIENERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	35 puntos	40 puntos	75 puntos
BILBAO DESIGN HUB S.L.	37 puntos	45,70 puntos	82,70 puntos

.- Visto que en la 3ª acta de la Mesa de Contratación se realiza un dictamen/propuesta de adjudicación de los trabajos a contratar a favor de aquella persona/entidad licitadora que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo dicha oferta la siguiente:

Entidad adjudicataria: BILBAO DESIGN HUB S.L., con CIF B95985982 y domicilio en C/ Licenciado Poza 55 - 7ª planta, 48013, Bilbao (Bizkaia), teléfono 609335147 y correo electrónico gorka@bilbaodesignhub.com

Cuantía de la adjudicación: OCHENTA Y DOS MIL euros (82.000,00 €). Más el correspondiente IVA.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución del contrato será de **DOS MESES** desde la firma del contrato, tal y como señala la adjudicataria en su oferta.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Condiciones Técnicas, Proyecto Técnico y de la propuesta/oferta de la entidad adjudicataria.

.- Visto el contenido del Contrato Mixto elaborado al efecto.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el **RESULTADO del presente procedimiento de contratación**, y a tal efecto:

- 1.- El INFORME de valoración de las propuestas técnicas (sobre B) elaborado por una empresa externa, tanto los fundamentos del mismo como su resultado valorativo, los cuales, por considerar que se ajustan a la legalidad y que están suficientemente motivados, se suscriben totalmente.
- 2.- Las ACTAS elaboradas por la Mesa de Contratación en las que se recoge el resultado de la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras y su orden de prelación.
- 3.- La 3ª ACTA de la Mesa de Contratación en la que se realiza un DICTAMEN/PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de los trabajos a contratar a favor de aquella persona/entidad licitadora que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tales documentos constituyen la motivación del presente acuerdo a los efectos del artículo 100.-3 de la Ley Foral 2/2018, de 3 de abril, de Contratos Públicos y del artículo 35.-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y **se adjuntan al mismo como ANEXOS**.

SEGUNDO.- Aprobar la **ADJUDICACIÓN del contrato** de los *“TRABAJOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI. ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”* de acuerdo con lo siguiente:

Entidad adjudicataria: **BILBAO DESIGN HUB S.L.**, con CIF B95985982 y domicilio en C/ Licenciado Poza 55 - 7ª planta, 48013, Bilbao (Bizkaia), teléfono 609335147 y correo electrónico gorka@bilbaodesignhub.com

Cuantía de la adjudicación: **OCHENTA Y DOS MIL euros (82.000,00 €)**. Más el correspondiente IVA.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución del contrato será de **DOS MESES** desde la firma del contrato, tal y como señala la adjudicataria en su oferta.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Condiciones Técnicas Proyecto Técnico, y de la propuesta/oferta de la entidad adjudicataria.

TERCERO.- Aprobar el **GASTO correspondiente**, el cual irá a cargo de la Partida de Gasto de los Presupuestos del año 2026 con el nombre “PSTD PLAZAOLA-SAKANA-ULTZAMALDEA”.

CUARTO.- Aprobar el **CONTRATO MIXTO** que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y firmar el mismo en nombre y representación de la Asociación Cederna Garalur.

QUINTO.- Dar **TRASLADO** de la presente resolución/acuerdo a la empresa contratista adjudicataria, adjuntando así mismo como ANEXOS el informe de valoración de las propuestas técnicas (sobre B) y las actas y cuadros elaborados por la Mesa de Contratación, e indicándole así mismo que para la firma del CONTRATO MIXTO deberá aportar, en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la misma, la documentación necesaria para la formalización del Contrato referida en la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que es la siguiente: **formalización de la garantía definitiva del contrato** mediante AVAL bancario, Seguro de Caución o ingreso en efectivo de la cantidad de **3.280,00 €**, equivalente al 4% del precio de adjudicación.

SEXTO.- A los efectos de dar cumplimiento al contenido del artículo 101, apartado 2, letra a), de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, **se acuerda la SUSPENSIÓN de la eficacia de la presente resolución/acuerdo** durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del mismo a las personas/entidades licitadoras (si dicha remisión se hace por medios electrónicos), o de 15 días en caso de que se hiciere por otros medios. Igualmente, la adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación. Esta suspensión tendrá los efectos y la duración establecida en dicho artículo y demás concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución/acuerdo al resto de personas/entidades licitadoras por medio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA, **adjuntando así mismo como ANEXOS** el informe de valoración de las propuestas técnicas (sobre B) y las actas y cuadros elaborados por la Mesa de Contratación, e indicándoles que contra la misma podrán interponerse **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el órgano competente de dicha Jurisdicción, recurso que podrá ir precedido, optativamente por los siguientes:

1.- Recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de notificación del correspondiente acuerdo ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo que ostente el control o participación mayoritaria del poder adjudicador.

2.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en los términos establecidos en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

OCTAVO.- PUBLICAR el resultado de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con el contenido del artículo 102.-1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ibon Mimentza de Irala

Director Gerente de la Asociación Cederna Garalur

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI

ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS. CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)

OFERTAS RECIBIDAS

Se valoran las dos ofertas recibidas y admitidas:

- **AMAZING UP - INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.**, con CIF: B98619281; AMAZING UP, en adelante. Documento *docPW-15-198630-SOBRE B MEMO_signed* del expediente.
- **BILBAO DESIGN HUB, S.L.**, con CIF: B95985982; BILBAO DH, en adelante. Documento *docPW-15-198630-PROPUESTA TÉCNICA* del expediente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El Pliego de Condiciones Administrativas (PCA) regulador de la contratación, en su cláusula 10, documentación a presentar en la oferta, establece:

ARCHIVO/SOBRE B. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (PROPUESTA TÉCNICA).

La licitadora deberá incluir en este archivo/ sobre la documentación necesaria para que se evalúen los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor, incluidos en el apartado de propuesta técnica en la cláusula 11 del presente Pliego de Condiciones Administrativas.

*La propuesta técnica deberá cubrir todos los aspectos y apartados previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Proyecto Técnico de Musealización del Centro de Acogida de Lekunberri, siguiendo su estructura, incluyendo la documentación requerida para la valoración de los criterios de adjudicación y la descripción de los trabajos ofertados **con arreglo a las especificaciones técnicas**, partiendo de los mínimos indicados en las mismas.*

La licitadora deberá presentar la documentación según se expone a continuación:

TRABAJOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI

Diseño, implementación y puesta en marcha de la musealización del centro de acogida de visitantes de la UGET en la Oficina de Turismo de Lekunberri.

A tal efecto se presentará una **Memoria Técnica** con el siguiente contenido:

Descripción de los trabajos a prestar, siguiendo el orden de los criterios de valoración cualitativos, incluidos en la Cláusula 11 de las condiciones particulares del presente pliego. En la documentación que se presente en este sobre debe realizarse un desarrollo explicativo de todas las prestaciones que sean precisas para la adecuada ejecución del contrato, recogiendo aquellos aspectos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en el proyecto técnico.

Contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

Descripción detallada de los trabajos a desarrollar en cada uno de estos apartados:

- Descripción general del **plan de trabajo y cronograma de ejecución** (para el buen funcionamiento del proyecto y la experiencia de usuario, preproducción, producción, ejecución, entrega de materiales...).
- Propuesta técnica de **ejecución e implementación** de los trabajos (en cuanto a la obra, adecuación del espacio, fabricación de los elementos, producción de contenidos y suministros y la instalación y puesta en marcha...).
- Propuesta de **diseño** (contenidos, modelados, visualizaciones 3D, documentación visual, elementos expositivos) y descripción de **medios materiales y técnicos** que se utilizarán para la ejecución del contrato, con descripción de sus características técnicas, durabilidad, labores de mantenimiento y conservación necesarias.
- Propuesta de estructuración y organización del **equipo técnico** que se propone adscribir a la ejecución del contrato y las tareas que realizarán sus componentes.

Se presentará un documento formato Microsoft Word o Adobe PDF (*), donde deberán desarrollarse ordenadamente todos y cada uno de los capítulos expuestos, ya que este será el orden establecido para la valoración de la propuesta. En caso de ser necesario, se adjuntarán referencias a ficheros anexos formatos Excel, Project, Visio, etc. si la visualización y entendimiento usando dichos formatos facilitan la lectura.

La Memoria no podrá tener una extensión superior a los **40 folios por una cara (o 20 páginas a doble cara)**, incluyendo las carátulas o tapas, realizado en letra Arial 11 e interlineado sencillo. En caso de adjuntar proyectos de longitud superior únicamente se tendrán en cuenta para la valoración los 40 primeros folios.

Podrá ser causa de exclusión de la licitación incluir en este sobre B, las ofertas de criterios que se calculen con fórmulas matemáticas porque es esencial que quede asegurada la confidencialidad.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Pliego de Condiciones Administrativa regulador de la contratación, en su cláusula 11, criterios de adjudicación, establece:

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFCP, entendiendo como tal la que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los siguientes criterios. La oferta se valorará sobre 100 puntos en función de los siguientes apartados:

11.1. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS incluyendo lo solicitado en la Cláusula 10 de este condicionado como memoria técnica (sobre o archivo B), conforme a los mínimos requeridos en las prescripciones técnicas y valorándose la ampliación de éstos, la calidad y mejor oferta sobre el resto de las presentadas; hasta máx. 50 puntos:

PROPUESTA TÉCNICA (hasta 44 puntos)

Criterio 1: Valoración de la propuesta de plan de trabajo y cronograma: (hasta 6 puntos)

Se valorará con hasta máx. 6 puntos la propuesta de plan de trabajo y cronograma teniendo en cuenta la calidad de su estructura, coherencia, concreción, presentación, metodología a emplear, detalle de explicación y descripción de todos los datos solicitados.

Criterio 2: Valoración de la propuesta técnica de ejecución e implementación de los trabajos: (hasta 21 puntos)

Se valorará con hasta un máximo de 21 puntos la propuesta técnica de ejecución e implementación de los trabajos, teniendo en cuenta la adecuación a los objetivos del proyecto, adecuación del espacio, propuesta de la fabricación de los elementos, producción de contenidos, instalación, etc.

Criterio 3: Valoración de la propuesta de diseño y descripción de materiales (hasta 11 puntos)

Se valorará con hasta máx. 11 puntos la propuesta de diseño y descripción de materiales, de acuerdo con la coherencia mantenida con los criterios técnicos, adecuación de los diseños y la calidad.

Criterio 4: Valoración de la propuesta de estructuración y organización del equipo técnico (hasta 6 puntos)

Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos la propuesta de estructuración y organización del equipo técnico, teniendo en cuenta su adecuación a las diferentes fases del proyecto, estrategias de coordinación interna y externa, metodología empleada y adaptación al entorno y contexto.

MEJORAS PROPUESTAS (hasta 6 puntos)

1. Se valorará aumentar el grado de incorporación de tecnologías inmersivas o interactivas: **máx. 2 puntos/ 1 punto por mejora.**
2. Se valorará aumentar la inclusión de soluciones digitales para la interpretación del patrimonio: **máx. 2 puntos/ 1 punto por mejora.**
3. Se valorarán las mejoras sobre recursos adaptados a personas con discapacidad visual, auditiva o cognitiva, mejoras sobre la señalética accesible y uso de lenguajes simplificados: **máx. 2 puntos/ 1 punto por mejora.**

Se considera que una licitadora no supera el umbral de puntuación exigido, como umbral de calidad, y no podrá continuar el procedimiento de licitación si no obtiene el 50% de la puntuación máxima establecida para los criterios cualitativos, es decir, un mínimo de 25 puntos.

RESUMEN DE LAS OFERTAS

AMAZING UP

1) Descripción general del plan de trabajo y cronograma de ejecución

La oferta presenta un plan de trabajo para la implantación de la musealización en la planta baja de la Oficina de Turismo de Lekunberri, incorporando referencias a experiencia de usuario, accesibilidad universal y sostenibilidad como ejes transversales.

Describe una secuencia de actuaciones que incluye verificación y ajustes técnicos previos y definición de implantación, desarrollo y producción de elementos (museográficos y contenidos), montaje e integración en sede, y cierre con pruebas y entrega.

Incluye un epígrafe específico de cronograma, con referencia al ajuste al plazo previsto.

2) Propuesta técnica de ejecución e implementación de los trabajos

La oferta desarrolla la ejecución e implementación combinando fabricación museográfica, producción gráfica y señalética, desarrollo audiovisual e interactivo, suministro de equipamientos y la instalación y puesta en marcha del conjunto.

En fabricación museográfica describe materiales y soluciones para soportes y estructura, e incluye referencia a la clasificación de reacción al fuego.

En el bloque audiovisual e interactivo describe contenidos para pantalla y tabletas, integración de audio con cascos y botoneras, y contenidos asociados a proyección en zona lúdica e inmersiva.

En instalación y puesta en marcha describe tareas de montaje e integración, e incorpora mención a reproductores multimedia con software abierto y a la posibilidad de actualizaciones remotas.

3) Propuesta de diseño y descripción de medios materiales y técnicos (características técnicas, durabilidad, mantenimiento y conservación)

La oferta incluye propuesta de diseño y contenidos (con recursos visuales y cartográficos) para paneles y dispositivos.

Incorpora un bloque de modelado y visualización 3D asociado a la maqueta (modelo del relieve mediante datos gis y visualizaciones previas para validación antes de fabricación).

Aporta una tabla de medios materiales y características técnicas con parámetros técnicos y descriptores de durabilidad y resistencia conforme a la propia tabla.

4) Propuesta de estructuración y organización del equipo técnico adscrito y tareas

La oferta describe un enfoque de coordinación y seguimiento del trabajo basado en un marco ágil (dinámica de sprints y roles de trabajo) y detalla su metodología de gestión. Identifica el uso de Bitrix24 como herramienta de gestión, mencionando tableros Kanban, gestión de sprints y diagramas de Gantt.

Otros aspectos que constan fuera de los 4 bloques

La oferta describe acciones de cierre asociadas a pruebas y entrega, incluyendo pruebas de funcionamiento continuo (24/7) en remoto, formación y entrega de documentación y manuales (castellano y euskera), junto con referencias a certificados y fichas técnicas; además, incorpora un apartado específico de mejoras propuestas.

BILBAO DH

1) Descripción general del plan de trabajo y cronograma de ejecución

La oferta presenta un bloque de plan de trabajo y organización, con metodología por fases, organización del equipo y coordinación con la propiedad o dirección facultativa, e incluye un cronograma descriptivo.

El cronograma se representa mediante diagrama tipo Gantt, incorporando tareas, duraciones y fechas, e indicando que la planificación se adapta al inicio efectivo y a necesidades detectadas en la fase inicial.

2) Propuesta técnica de ejecución e implementación de los trabajos

La oferta desarrolla la ejecución e implementación mediante apartados relativos a producción y fabricación, soluciones técnicas, montaje e instalación e integración de contenidos expositivos y audiovisuales, además de accesibilidad y usabilidad y seguridad, normativa y durabilidad.

En producción y fabricación describe planificación y control, con referencias a controles de calidad y preparación logística para facilitar el montaje posterior.

En soluciones técnicas y montaje e instalación describe la implantación integrada en el espacio existente y la coordinación de instalación con la propiedad o dirección facultativa. Incluye referencias a la integración del sistema interactivo como conjunto único para su funcionamiento.

3) Propuesta de diseño y descripción de medios materiales y técnicos (características técnicas, durabilidad, mantenimiento y conservación)

La oferta incorpora un bloque de diseño museográfico y materiales, con concepto o relato expositivo, diseño de elementos y selección de materiales y acabados e integración arquitectónica en el espacio existente.

Aporta especificaciones técnicas de soportes y acabados para elementos gráficos y expositivos, así como referencias a su integración y sistemas de fijación en el espacio existente.

Contempla un apartado específico de mantenimiento y conservación, donde se describen contenidos relativos a mantenimiento ordinario y preventivo, sustitución de elementos y gestión del ciclo de vida.

4) Propuesta de estructuración y organización del equipo técnico adscrito y tareas

La oferta define una estructura de equipo por funciones (dirección técnica, coordinación museográfica y de contenidos, responsable de producción y fabricación, equipo de instalación y montaje, y soporte técnico audiovisual e interactivo) y describe tareas asociadas a planificación, control, implantación y pruebas.

En coordinación con la propiedad o dirección facultativa contempla reuniones periódicas de seguimiento, reuniones técnicas específicas y reuniones de validación y cierre por fases.

Otros aspectos que constan fuera de los 4 bloques

Incluye un bloque de coordinación, control y garantías de calidad y un apartado de control de calidad y validación de la puesta en marcha, con referencias a pruebas, ajustes y validación final coordinada con la entidad contratante y la dirección facultativa.

Incluye un apartado de mejoras propuestas y otro de correspondencia de la propuesta técnica con los criterios de adjudicación.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Marco PRTR y principios de valoración.

La valoración técnica se realiza con sujeción a los principios de objetividad, igualdad de trato, transparencia y motivación, y se fundamenta exclusivamente en el contenido verificable de los pliegos y de las ofertas presentadas, dejando constancia de las evidencias utilizadas en cada criterio.

Otras cuestiones:

- Ambas ofertas técnicas se ajustan a la extensión máxima prevista en el PCA.
- Ninguna de las ofertas técnicas incorpora criterios evaluables mediante fórmula correspondientes al sobre C.
- Una de las empresas licitadoras fue la redactora del proyecto técnico, el cual fue publicado íntegramente junto con los pliegos en el anuncio de licitación y resultó accesible a todos los licitadores, dejando constancia de ello a efectos de igualdad de trato y transparencia, conforme a la Ley Foral de Contratos Públicos y a la normativa PRTR.

Criterio 1: Valoración de la propuesta de plan de trabajo y cronograma: (hasta 6 puntos)

Se valorará con hasta máx. 6 puntos la propuesta de plan de trabajo y cronograma teniendo en cuenta la calidad de su estructura, coherencia, concreción, presentación, metodología a emplear, detalle de explicación y descripción de todos los datos solicitados.

A efectos de motivación, se considera que la puntuación máxima en este criterio se alcanzaría cuando el plan de trabajo y cronograma: (i) se estructuran de forma sistemática conforme a las fases de ejecución del contrato, (ii) describen de manera completa y concreta las tareas asociadas a cada fase, identificando secuencias y entregables, (iii) incorporan cronograma temporal coherente y legible, y (iv) explicitan los mecanismos de coordinación y seguimiento con la propiedad y dirección facultativa, conforme a lo previsto en el PPT.

En la oferta de **AMAZING UP**, el plan de trabajo se articula mediante una secuencia estructurada de fases que abarcan desde los trabajos preparatorios y ajustes técnicos iniciales hasta la producción, montaje, integración en sede, pruebas y entrega final. La planificación presenta una **estructura** reconocible y sistemática, desarrollada con **coherencia** interna entre fases y secuencias temporales. El apartado incorpora un epígrafe específico de cronograma, que ordena temporalmente las fases descritas y permite verificar su encaje en el plazo de ejecución, reforzando la **calidad** de la presentación y la **descripción de los datos solicitados**. Asimismo, la **metodología** de trabajo se integra de forma expresa en el bloque de planificación, vinculando organización interna y desarrollo operativo. El nivel de **concreción y detalle de explicación** es elevado en la descripción de tareas y entregables, incluyendo referencias a pruebas de funcionamiento y documentación final. No obstante, aunque se menciona la coordinación con la propiedad, no se explicita de forma sistemática una programación concreta de reuniones

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

periódicas ni la emisión estructurada de informes de seguimiento en los términos previstos en el PPT.

En aplicación del literal del criterio, se aprecia un grado alto de cumplimiento en **estructura, coherencia, concreción y detalle de explicación**, con margen limitado de mejora en la formalización del seguimiento. Por ello, se propone asignar a AMAZING UP **4,5 puntos sobre 6**.

En la oferta de **BILBAO DH**, el plan de trabajo se presenta con una **estructura** que integra metodología y organización del equipo junto con un cronograma representado mediante diagrama tipo Gantt, lo que aporta claridad en la planificación temporal y una presentación ordenada de las fases. La propuesta mantiene **coherencia** entre la organización descrita y la planificación prevista, e incorpora un esquema de coordinación con la propiedad y la dirección facultativa mediante reuniones de seguimiento y validación por fases, incluyendo reuniones técnicas específicas y reuniones de cierre de fase. El cronograma visual facilita la lectura temporal y permite identificar fases, hitos y su duración, cumpliendo adecuadamente con la **descripción de los datos solicitados**. No obstante, la explicación textual del plan resulta más sintética en cuanto a la concreción de tareas y secuencias operativas (qué se hace, cómo y en qué orden) y al despliegue detallado de entregables por fase, en comparación con la oferta de **AMAZING UP**, donde la descripción de actuaciones y entregables se encuentra más desarrollada. En aplicación del literal del criterio, se aprecia un cumplimiento adecuado **en estructura, coherencia y presentación del cronograma**, con menor nivel de detalle narrativo en la descripción de tareas, secuencias y entregables.

Por ello, se propone asignar a **BILBAO DH 4,0 puntos sobre 6**.

A la vista de las evidencias expuestas, ambas ofertas presentan plan de trabajo y cronograma conformes al literal del criterio, con adecuado nivel de estructura y coherencia. No obstante, AMAZING UP alcanza un mayor grado de concreción y detalle de explicación en la descripción de tareas, secuencias y entregables, integrando de forma más desarrollada la planificación operativa; mientras que BILBAO DH aporta una planificación temporal especialmente clara mediante cronograma tipo Gantt y un esquema explícito de coordinación por reuniones y validaciones por fases, si bien con un desarrollo textual más sintético en la explicitación detallada de tareas y entregables. La diferencia de puntuación se fundamenta en el distinto nivel de despliegue de tareas y entregables por fase y en la explicitación operativa del “qué se hace, cómo y en qué orden”, aspectos expresamente incluidos en el literal del criterio. La diferencia no se fundamenta en la existencia de cronograma o de mecanismos de coordinación (presentes en ambas ofertas), sino en el distinto nivel de desarrollo descriptivo de tareas, secuencias y entregables exigido por el criterio.

**Criterio 2: Valoración de la propuesta técnica de ejecución e implementación de los trabajos:
(hasta 21 puntos)**

Se valorará con hasta un máximo de 21 puntos la propuesta técnica de ejecución e implementación de los trabajos, teniendo en cuenta la adecuación a los objetivos del proyecto, adecuación del espacio, propuesta de la fabricación de los elementos, producción de contenidos, instalación, etc.

A efectos de motivación, se entiende que la puntuación máxima en este criterio se alcanzaría cuando la oferta desarrolla de forma exhaustiva y operativa la ejecución e implementación de los trabajos, incluyendo: (i) planificación completa por fases (fabricación, producción de contenidos, instalación y puesta en marcha), (ii) definición técnica suficientemente concreta de materiales/sistemas y su integración, y (iii) coordinación operativa explícita con condicionantes del espacio y de la implantación.

En la oferta de **AMAZING UP**, la propuesta de ejecución e implementación describe la implantación de la solución en el espacio, incorporando referencias a la adecuación/implantación técnica, la fabricación de elementos museográficos y la producción gráfica y señalética, así como el desarrollo audiovisual e interactivo y el suministro de equipamiento. Asimismo, se detallan actuaciones de instalación, integración y puesta en marcha del conjunto, incluyendo la configuración operativa de los reproductores (con mención a la posibilidad de actualizaciones remotas) y el cierre mediante pruebas y entrega. En conjunto, el desarrollo de estos apartados resulta más pormenorizado en la concreción operativa y en la enumeración de componentes y actuaciones vinculadas a los aspectos expresamente contemplados en el literal del criterio. No obstante, y a efectos de este criterio, la oferta no explicita con el mismo nivel de detalle determinados aspectos de integración técnica/operativa entre subsistemas (fabricación–audiovisual–interactivos–instalación), que quedarían descritos de forma más general.

En atención al alcance descrito y al grado de detalle aportado en los aspectos considerados por el criterio (adecuación a los objetivos del proyecto, adecuación del espacio, fabricación, producción, instalación y puesta en marcha), se propone asignar a **AMAZING UP 17,0 puntos sobre 21**.

En la oferta de **BILBAO DH**, la propuesta de ejecución e implementación se articula en apartados relativos a producción y fabricación, soluciones técnicas, montaje e instalación e integración de contenidos expositivos y audiovisuales, con referencias a la implantación integrada en el espacio existente y a la coordinación de la instalación con la propiedad/dirección facultativa. Se incorporan, además, elementos relativos a verificación del resultado en puesta en marcha, incluyendo un bloque de control de calidad y validación final. La propuesta incorpora un desarrollo conceptual amplio; sin embargo, el desglose operativo de ejecución (fabricación, instalación, coordinación e integración técnica) se formula de manera menos concreta, lo que limita el nivel de trazabilidad técnica exigible para la puntuación máxima en este criterio. No obstante, el desarrollo de estos apartados resulta, en términos comparativos, más sintético y menos

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

pormenorizado en la enumeración de componentes y en la concreción operativa de las actuaciones de fabricación/producción, instalación e integración y puesta en marcha (aspectos expresamente contemplados en el literal del criterio).

De acuerdo con el conjunto de aspectos descritos por el criterio (adecuación a los objetivos del proyecto, adecuación del espacio, fabricación, producción, instalación y puesta en marcha) y a su desarrollo en la propuesta, se propone asignar a **BILBAO DH 15,0 puntos sobre 21**.

Ambas ofertas desarrollan una propuesta de ejecución e implementación, si bien con distinto grado de concreción técnica y operativa. En particular, AMAZING UP presenta una secuencia de implantación identificable y describe de forma más detallada fases y componentes de fabricación/producción/instalación; mientras que BILBAO DH enfatiza el planteamiento conceptual y la experiencia, con menor aterrizaje en ciertos aspectos de ejecución material y de integración operativa.

Criterio 3: Valoración de la propuesta de diseño y descripción de materiales (hasta 11 puntos)

Se valorará con hasta máx. 11 puntos la propuesta de diseño y descripción de materiales, de acuerdo con la coherencia mantenida con los criterios técnicos, adecuación de los diseños y la calidad.

A efectos de motivación, se considera que la puntuación máxima en este criterio se alcanzaría cuando la propuesta de diseño y descripción de materiales: (i) mantiene plena **coherencia** con los criterios técnicos del PPT y el proyecto base, (ii) desarrolla de forma concreta y verificable la descripción de materiales, sistemas constructivos y acabados, incorporando especificaciones técnicas y normativas aplicables, y (iii) justifica la **calidad** y adecuación de las soluciones adoptadas en términos de durabilidad, sostenibilidad, mantenimiento y accesibilidad.

En la oferta de **AMAZING UP**, la propuesta de diseño y descripción de materiales se articula en coherencia con los criterios técnicos definidos en el PPT y el proyecto base, desarrollando una descripción sistemática de materiales, sistemas constructivos y soluciones expositivas. La memoria incorpora especificaciones técnicas concretas y parámetros verificables (p. ej., clasificaciones de reacción al fuego, referencias normativas, características técnicas de equipamiento audiovisual, espesores y sistemas de fijación), y vincula la elección de materiales a criterios de sostenibilidad, mantenimiento, durabilidad y adecuación a un espacio público de uso intensivo.

De acuerdo con el literal del criterio relativo a coherencia y calidad, la propuesta presenta un grado alto de desarrollo técnico y verificabilidad en la descripción de materiales. En consecuencia, se propone asignar a **AMAZING UP 8,5 puntos sobre 11**.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

En la oferta de **BILBAO DH**, la propuesta de diseño y materiales mantiene coherencia con el proyecto base e identifica materiales, sistemas constructivos y acabados aplicables a los distintos elementos de la implantación. La memoria incorpora información técnica susceptible de verificación en relación con soportes, revestimientos y soluciones de iluminación y elementos gráficos, contemplando criterios asociados a uso intensivo y consideraciones relativas a sostenibilidad, mantenimiento y ciclo de vida.

De acuerdo con el literal del criterio relativo a coherencia y calidad, la propuesta alcanza un nivel adecuado de desarrollo y consistencia técnica. En consecuencia, se propone asignar a **BILBAO DH 7,5 puntos sobre 11**.

A efectos comparativos, ambas propuestas cubren adecuadamente los aspectos de diseño y materiales. Se valora en AMAZING UP el mayor grado de sistematización y concentración formal de parámetros técnicos, mientras que en BILBAO DH la información técnica se presenta de forma más integrada en el desarrollo descriptivo, manteniendo un enfoque técnicamente consistente y recogiendo especificaciones técnicas en la propia memoria.

Criterio 4: Valoración de la propuesta de estructuración y organización del equipo técnico (hasta 6 puntos)

Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos la propuesta de estructuración y organización del equipo técnico, teniendo en cuenta su adecuación a las diferentes fases del proyecto, estrategias de coordinación interna y externa, metodología empleada y adaptación al entorno y contexto.

A efectos de motivación, se considera que la puntuación máxima en este criterio se alcanzaría cuando la propuesta de equipo técnico: (i) define con claridad perfiles y funciones vinculadas a las diferentes fases del proyecto, (ii) establece mecanismos sistemáticos de **coordinación interna y externa**, (iii) describe de forma estructurada la **metodología empleada**, y (iv) justifica su adecuación al entorno institucional y al contexto específico de ejecución del contrato.

En la oferta de **AMAZING UP**, la estructuración del equipo técnico se presenta mediante definición de roles diferenciados y asignación funcional dentro del proyecto, incorporando una **metodología empleada** explícita para la organización del trabajo. La propuesta establece mecanismos de **coordinación interna** a través de la sistematización de tareas y herramientas de gestión, y contempla la relación con la propiedad y dirección facultativa como parte del desarrollo del proyecto. La organización mantiene **adecuación a las diferentes fases del proyecto**, vinculando perfiles a las etapas de diseño, producción, montaje e implantación.

Desde la perspectiva del descriptor, se aprecia un grado alto de estructuración formal y de definición metodológica, con adaptación al entorno y contexto institucional del encargo. En consecuencia, se propone asignar a **AMAZING UP 5,0 puntos sobre 6**.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

En la oferta de **BILBAO DH**, el equipo técnico se organiza mediante definición de perfiles y funciones vinculados al ámbito museográfico y a la producción/implantación, incorporando distribución de responsabilidades por funciones y referencia a la coordinación externa con la propiedad y la dirección facultativa. La propuesta describe un sistema de seguimiento y validación por fases mediante reuniones periódicas, reuniones técnicas específicas y reuniones de cierre, lo que resulta consistente con la adecuación a las diferentes fases del proyecto, así como con las estrategias de coordinación interna y externa previstas en el literal del criterio.

En consecuencia, se propone asignar a **BILBAO DH 4,5 puntos sobre 6**.

A efectos comparativos, ambas ofertas presentan equipos suficientes y coherentes con el alcance del contrato. En AMAZING UP se explicita además una metodología de gestión interna (enfoque Agile/Scrum) y herramientas de soporte a la coordinación interna, valorándose dicha referencia únicamente como marco de organización y seguimiento (roles, planificación por iteraciones y tableros de gestión) en términos de trazabilidad y sistematización de la coordinación interna descrita, sin prejuzgar su idoneidad sectorial. En BILBAO DH, la coordinación por fases y la definición de perfiles resultan adecuadas y coherentes con el contexto de musealización, si bien la metodología interna se expone con menor grado de explicitación estructurada.

MEJORAS PROPUESTAS (hasta 6 puntos)

1. *Se valorará aumentar el grado de incorporación de tecnologías inmersivas o interactivas: máx. 2 puntos/ 1 punto por mejora.*
2. *Se valorará aumentar la inclusión de soluciones digitales para la interpretación del patrimonio: máx. 2 puntos/ 1 punto por mejora.*
3. *Se valorarán las mejoras sobre recursos adaptados a personas con discapacidad visual, auditiva o cognitiva, mejoras sobre la señalética accesible y uso de lenguajes simplificados: máx. 2 puntos/ 1 punto por mejora.*

A efectos de este apartado, se valorarán exclusivamente aquellas mejoras que supongan una aportación adicional, objetiva y verificable respecto de las exigencias mínimas del Pliego, que no alteren el objeto del contrato ni sustituyan prestaciones obligatorias, y que contribuyan de forma directa a mejorar la calidad, durabilidad, funcionalidad o experiencia de uso del Centro de Acogida, siendo técnicamente viables y proporcionadas al alcance de la actuación.

Asimismo, se valorarán únicamente aquellas mejoras que estén formuladas de manera expresa, diferenciada y cuantificable dentro del apartado específico de “mejoras” de cada oferta, no pudiendo considerarse como tales prestaciones ya integradas en la solución base del proyecto.

AMAZING UP:

- **Bloque 1 (tecnologías inmersivas o interactivas, máx. 2): 0 puntos.**

En el apartado específico de “Mejoras propuestas” se mencionan (i) el sistema de proyección interactiva sobre el suelo (floor box) y (ii) las estaciones táctiles interactivas. No obstante, ambos elementos constan descritos en la memoria técnica como parte de la solución base (zona lúdica/inmersiva y estaciones interactivas), por lo que no procede su consideración como mejora adicional a efectos de este bloque, conforme a la regla de que no pueden computarse como mejora prestaciones integradas en la solución base del proyecto.

- **Bloque 2 (soluciones digitales para interpretación del patrimonio, máx. 2): 0 puntos.**

En el apartado de “Mejoras propuestas”, la oferta alude a estaciones interactivas con tabletas táctiles y a una navegación/contenidos modulares, sin formular medidas adicionales autónomas respecto de la solución técnica ya descrita en la memoria (pantalla, tabletas, contenidos y su programación). En consecuencia, no se identifican mejoras digitales adicionales diferenciadas a efectos de este bloque.

- **Bloque 3 (recursos adaptados, señalética accesible y/o lenguajes simplificados, máx. 2): 0 puntos.**

En el apartado específico de “Mejoras propuestas” no se formulan medidas adicionales, diferenciadas y verificables relativas a recursos adaptados para discapacidad visual/auditiva/cognitiva, señalética accesible o lenguajes simplificados, más allá de menciones generales a accesibilidad. Por tanto, no procede asignar puntuación en este bloque. (Se deja constancia, además, de que parámetros como contraste $\geq 70\%$ y tipografía ≥ 14 pt figuran como exigencias del Proyecto Técnico, por lo que en ningún caso operarían como mejora adicional).

Total, **AMAZING UP**: 0,0 / 6 (bloque 1: 0; bloque 2: 0; bloque 3: 0).

BILBAO DH

- **Bloque 1 (tecnologías inmersivas o interactivas, máx. 2): 2 puntos.**

Se describen dos mejoras diferenciadas: (i) una maqueta topográfica 3D retroiluminada e interactiva y (ii) un espacio inmersivo con proyección 360°, ambas formuladas como mejoras. Las dos mejoras se encuentran claramente diferenciadas de la solución base, describen prestaciones adicionales verificables y suponen una ampliación sustancial del grado de inmersión respecto de lo exigido como mínimo en el Pliego.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

- **Bloque 2 (soluciones digitales para interpretación del patrimonio, máx. 2): 2 puntos.**

Se describen dos mejoras diferenciadas: (i) circuito de códigos QR y (ii) solución de realidad aumentada activable mediante QR, ambas formuladas como mejoras. Cada una de las soluciones digitales se presenta de forma autónoma, con funcionalidad propia y no integrada como obligación mínima del proyecto, lo que permite su valoración independiente dentro del bloque.

- **Bloque 3 (recursos adaptados, señalética accesible y/o lenguajes simplificados, máx. 2): 2 puntos.**

Se describen dos mejoras diferenciadas: (i) un puesto adicional adaptado (pantalla, maqueta 3D y audio) y (ii) diseño de la señalética y comunicación gráfica conforme a UNE 170002, UNE 41510 y WCAG 2.1 nivel AA, incorporando criterios de lectura universal, lenguajes simplificados y soluciones inclusivas que no se encuentran exigidas expresamente en el Pliego ni en el Proyecto Técnico como prestación obligatoria y se formulan como prestación adicional explícita. Las mejoras descritas incorporan prestaciones adicionales claramente identificables y cuantificables, superando las exigencias mínimas de accesibilidad previstas en el Pliego y permitiendo su valoración diferenciada dentro del bloque correspondiente.

Se deja constancia de que en cada uno de los tres bloques se han identificado dos mejoras diferenciadas, autónomas y formuladas expresamente como tales en el apartado correspondiente de la oferta, no coincidentes con prestaciones obligatorias ni integradas en la solución base del proyecto, lo que justifica la asignación del máximo de 2 puntos por bloque.

Total, **BILBAO DH**: 6,0 / 6 (bloque 1: 2; bloque 2: 2; bloque 3: 2).

Las mejoras han sido valoradas aplicando idéntico criterio de identificación de aportación adicional y diferenciada respecto de la solución base, sin considerar como mejora aquellas prestaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato o ya incluidas como obligaciones mínimas del Pliego. En particular, no se han computado como mejora prestaciones que, aun descritas en la oferta, respondan a prescripciones técnicas mínimas del Proyecto Técnico (p. ej., criterios de legibilidad/contraste o dotaciones tecnológicas ya previstas).

En los criterios en los que ambas ofertas presentan soluciones técnicamente viables y de calidad (en particular, diseño/materiales y equipo técnico), las diferencias de puntuación propuestas se fundamentan exclusivamente en **el grado de sistematización, explicitación formal y trazabilidad inmediata** de la información aportada respecto de los elementos evaluables del pliego, y no en valoraciones de oportunidad o preferencias de enfoque museográfico. La valoración se efectúa con arreglo a los criterios del PCA/PPT y a las evidencias verificables contenidas en las memorias técnicas.

CONCLUSIONES

Una vez evaluadas las dos ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en la Cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas, se obtienen los siguientes resultados finales:

Criterio de valoración	Puntos máx.	AMAZING UP	BILBAO DH
Criterio 1: Plan de trabajo y cronograma	6	4,5	4,0
Criterio 2: Ejecución e implementación	21	17,0	15,0
Criterio 3: Diseño y materiales	11	8,5	7,5
Criterio 4: Equipo técnico	6	5,0	4,5
Mejoras propuestas	6	0,0	6,0
TOTAL, SOBRE B	50	35,0	37,0

Ambas ofertas superan el umbral mínimo de calidad establecido en 25 puntos (50% de la puntuación máxima), por lo que ambas licitadoras pueden continuar en el procedimiento de adjudicación.

En aplicación estricta de los criterios establecidos en el PCA, **la oferta de BILBAO DESIGN HUB, S.L. obtiene la mayor puntuación en el Sobre B, con 37,0 puntos sobre 50**. La valoración se ha realizado aplicando idéntico estándar de análisis, nivel de exigencia técnica y criterios interpretativos a ambas ofertas, garantizando los principios de objetividad, igualdad de trato y no discriminación conforme a los pliegos que rigen el procedimiento.

PROPUESTA DE CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone elevar el presente informe técnico de valoración a la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos, a fin de que, una vez realizada la apertura y valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas (archivo/sobre C), se obtenga la puntuación total y se eleve la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (Comisión Ejecutiva), a favor de la oferta que, una vez incorporada la puntuación del Sobre C, obtenga la mayor puntuación total conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCA y de conformidad con el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

En Pamplona/Iruña, a fecha de firma electrónica

18203894S
IGNACIO CORTES
(R: B31720816)

Firmado digitalmente
por 18203894S IGNACIO
CORTES (R: B31720816)
Fecha: 2026.02.25
09:18:18 +01'00'

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato Mixto.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur

UNIDAD GESTORA:

Dirección-Gerencia de la Asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 05 de febrero de 2026.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 8:15 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia, D^a Nahikari Uriarte Intxaurre, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación Cederna Garalur y D^a Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la Mesa; D^a. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y D^a. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del sobre A de “documentación administrativa”:

Se procede a acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA y, una vez dentro de la misma, a la apertura del Sobre A de documentación administrativa.

En este sentido, se comprueba que se ha presentado oferta por parte de las siguientes entidades:

BILBAO DESIGN HUB S.L., con CIF B95985982 y domicilio en C/ Licenciado Poza 55 - 7ª planta, 48013, Bilbao (Bizkaia), teléfono 609335147 y correo electrónico gorka@bilbaodesignhub.com

AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L., con CIF B98619281 y domicilio en AVD FRANCIA 45-ESC1-PTA 18, 46023, Valencia/València (Valencia), teléfono 616272707 y correo electrónico jjortiz@amazing-up.es

Se comprueba al efecto que las entidades licitadoras que han presentado oferta han aportado correctamente la documentación exigida en el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Así las cosas, la Mesa ACUERDA finalmente la ADMISIÓN al procedimiento de contratación de todas las ofertas presentadas.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Apertura del sobre B de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”:

Se procede a acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA y, una vez dentro de la misma, a la apertura del Sobre B y a guardar la documentación aportada. Estas actuaciones han quedado reflejadas en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Actuaciones posteriores:

Realizada esta actuación la Mesa de Contratación acuerda REMITIR dicha documentación a una empresa externa para los servicios de valoración de las ofertas técnicas de la licitación, para que procedan a su valoración, puntuación y a la redacción de un INFORME DE VALORACIÓN acompañado de un cuadro con las puntuaciones. Este informe/cuadro de puntuaciones tendrá en principio el carácter de provisional.

Una vez elaborado dicho informe/cuadro de puntuaciones la Mesa de Contratación se volverá a reunir para cotejar y consensuar la valoración provisional y darle en su caso el carácter de definitiva.

Según esto, la Mesa de Contratación convocará la apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas” y convocará igualmente a las personas miembros de la misma para que previamente a dicha apertura realicen la valoración definitiva del Sobre B.

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente en funciones.

Vocales.

Firmado por MIMENTZA DE IRALA
IBON - ***8273** el día
06/02/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por FERNANDEZ
URRA LEIRE - ***1735**
el día 06/02/2026 con
un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Vocal secretaria.

MORILLO
GARDE
OIHANE -
73483078X

Firmado
digitalmente por
MORILLO GARDE
OIHANE - 73483078X
Fecha: 2026.02.06
12:57:03 +01'00'

Firmado por LURE
GORRAIZ IRATI -
***3418** el día
06/02/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

URIARTE
INTXAURRON
DO NAHIKARI -
44636039P

Firmado digitalmente
por URIARTE
INTXAURRONDO
NAHIKARI - 44636039P
Fecha: 2026.02.06
14:00:05 +01'00'

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 25 de febrero de 2026.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 9:00 horas se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia, Dª Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación Cederna Garalur y Dª Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la Mesa; Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

La Mesa de Contratación se reunió en fecha de **cinco de febrero de 2026** y realizó las actuaciones siguientes:

Procedió a la apertura del sobre A de “documentación administrativa” y, comprobó que presentaron ofertas las siguientes entidades/personas:

BILBAO DESIGN HUB S.L., con CIF B95985982 y domicilio en C/ Licenciado Poza 55 - 7ª planta, 48013, Bilbao (Bizkaia), teléfono 609335147 y correo electrónico gorka@bilbaodesignhub.com

AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L., con CIF B98619281 y domicilio en AVD FRANCIA 45-ESC1-PTA 18, 46023, Valencia/València (Valencia), teléfono 616272707 y correo electrónico jjortiz@amazing-up.es

Se comprobó al efecto que las entidades licitadoras que presentaron oferta aportaron correctamente la documentación exigida en el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa acordó finalmente la ADMISIÓN al procedimiento de contratación de todas las ofertas presentadas.

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre B de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”, y se comprobó que todas las entidades licitadoras aportaron correctamente la documentación exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Una vez extraída la documentación presentada, remitió la misma a una empresa externa para que procedieran a su valoración, puntuación y a la redacción de un INFORME DE VALORACIÓN acompañado de un cuadro con las puntuaciones de las entidades licitadoras, que tendrían carácter provisional.

La empresa **KAIZEN-EUREKA S.L.** realiza la valoración de las memorias, otorgando una puntuación por apartado y redactando un informe de valoración.

En fecha de veinticinco de febrero de 2026 los/as vocales/as técnicos han elaborado el cuadro/informe de valoración y han remitido el mismo al resto de las personas miembros de la Mesa.

Acuerdos de la Mesa:

Tras exponer algunos detalles del informe de valoración al resto de personas vocales miembros de la Mesa todos ellos, en su conjunto, **RATIFICAN su contenido y lo dan por válido.**

Dicho informe concluye en la siguiente TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN:

.- Tabla resumen de valoración:

	BILBAO DESIGN HUB	AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO
Criterio 1: Valoración de la propuesta de plan de trabajo y cronograma (hasta 6 puntos)	4	4,5
Criterio 2: Valoración de la propuesta técnica de ejecución e implementación de los trabajos (hasta 21 puntos)	15	17
Criterio 3: Valoración de la propuesta de diseño y descripción de materiales (hasta 11 puntos)	7,5	8,5
Criterio 4: Valoración de la propuesta de estructuración y organización del equipo técnico (hasta 6 puntos)	4,5	5
Mejoras propuestas (hasta 6 puntos)	6	0
TOTAL PUNTOS	37	35

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda fijar el día 26 de febrero a las 8:00 horas para el acto de apertura y posterior valoración del Sobre C de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente (en funciones).

Firmado por MIMENTZA DE IRALA IBON
- ***8273** el día 25/02/2026 con
un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Vocales.

Firmado por
FERNANDEZ URRRA
LEIRE - ***1735**
el día 25/02/2026
con un certificado
emitido por AC FNMT
Usuarios

Vocal secretaria.

**MORILLO
GARDE
OIHANE -
73483078X**  Firmado
digitalmente por
MORILLO GARDE
OIHANE -
73483078X
Fecha: 2026.02.25
10:05:57 +01'00'

Firmado por LURE GORRAIZ
IRATI - ***3418** el día
25/02/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

**URIARTE
INTXAURRONDO
NAHIKARI -
44636039P**  Firmado digitalmente por
URIARTE INTXAURRONDO
NAHIKARI - 44636039P
Fecha: 2026.02.25
10:25:06 +01'00'



CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Mixto.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 27 de febrero de 2026.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 8:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia, Dª Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación Cederna Garalur y Dª Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la Mesa; Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación:

Importe: 82.644,63 €

IVA (21%): 17.355,37 €

Total: 100.000,00€

Resumen de la oferta Sobre C:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR			
DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI			
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
Precio Base Licitación:	82.644,63		
EMPRESA:	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Criterios Sociales.</u>	<u>Reducción del plazo de ejecución</u>
	30 puntos	10 puntos	10 puntos
AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	70.247,93	NO	SI
BILBAO DESIGN HUB S.L.	82.000,00	SI	SI

Una vez extraída y guardada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR					
DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
Precio Base Licitación:	82.644,63				
EMPRESA:	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Reducción del plazo de ejecución</u>	<u>Total Puntos Sobre C.</u>
	MÁXIMO:	30 puntos	10 puntos	10 puntos	50 puntos
AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	70.247,93	30,00	0	10,00	40,00
BILBAO DESIGN HUB S.L.	82.000,00	25,70	10	10,00	45,70

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 8:45 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en el resumen siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR				
DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI				
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
Precio Base Licitación:	82.644,63			
EMPRESA:	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Sobre B:</u>	<u>Puntos Sobre C:</u>	<u>Total Puntos:</u>
	MÁXIMO:	50 puntos	50 puntos	100 puntos
AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	70.247,93	35	40,00	<u>75,00</u>
BILBAO DESIGN HUB S.L.	82.000,00	37	45,70	<u>82,70</u>

Propuesta de adjudicación

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer a la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) la adjudicación del contrato de “DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MUSEALIZACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LA UGET EN LA OFICINA DE TURISMO DE LEKUNBERRI” y delegar en gerencia la firma del acuerdo de adjudicación, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Entidad adjudicataria:

BILBAO DESIGN HUB S.L., con CIF B95985982 y domicilio en C/ Licenciado Poza 55 - 7ª planta, 48013, Bilbao (Bizkaia), teléfono 609335147 y correo electrónico gorka@bilbaodesignhub.com

Cantidad:

OCHENTA Y DOS MIL EUROS (82.000,00 €). Más el correspondiente IVA.

Plazo de iniciación y finalización de los trabajos:

El plazo de ejecución será de DOS MESES desde el inicio de los trabajos, tal y como señala la adjudicataria en su oferta.

Plazo de garantía:

Se establece un plazo de garantía de **veinticuatro (24) meses** a contar desde la finalización de los trabajos.

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas.

Igualmente se estará a **las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de inicio de los trabajos.**

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Tras la aprobación de la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión), se enviará a la adjudicataria el correspondiente REQUERIMIENTO para que presente la documentación referida en las cláusulas 15ª y 16ª, necesaria para la firma del contrato mixto, en el plazo previsto en dichas cláusulas.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Gobierno
de Navarra
Nafarroako
Gobernua



Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión, siendo las 9,10 y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente (en funciones).

Vocales.

Firmado por MIMENTZA DE IRALA
IBON - ***8273** el día
03/03/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por FERNANDEZ
URRA LEIRE - ***1735**
el día 03/03/2026 con
un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Vocal secretaria.

Firmado por LURE GORRAIZ
IRATI - ***3418** el día
03/03/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

MORILLO

GARDE OIHANE

- 73483078X

Firmado digitalmente
por MORILLO GARDE
OIHANE - 73483078X
Fecha: 2026.03.03
09:58:40 +01'00'

URIARTE

INTXAURRON

DO NAHIKARI

- 44636039P

Firmado digitalmente
por URIARTE
INTXAURRONDO
NAHIKARI - 44636039P
Fecha: 2026.03.03
14:41:48 +01'00'